

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA

AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 15 DE ABRIL DE 2020

RADICACION: 150012333000-2020-00343-00

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 13 DE ABRIL DE 2020 ([VER AUTO](#))

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: DECRETO 021 de fecha 19 de marzo de 2020 ([VER DECRETO](#))

Se informa a la comunidad que mediante providencia de fecha 13 de abril de 2020, se AVOCO el conocimiento para el control inmediato de legalidad del DECRETO 021 de fecha 19 de marzo de 2020, *"Por medio del cual el municipio de Santana adopta disposiciones del Gobierno Nacional en razón al COVID-19"*, es de contenido general, en atención a que sus medidas están dirigidas para toda la población del municipio de Santana."

De conformidad con el numeral 2 del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD que en el término de diez (10) días cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar el acto objeto de control y se invita a otras entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso (medidas transitorias en materia de orden público) a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días, término que comenzara a contabilizarse al día siguiente de publicado el presente aviso.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
SECRETARIA